



# BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXI – Viernes, 26 de diciembre de 1997 – Número 258

## Sumarios

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 2. Personal

- |  | <u>PÁG.</u> |
|--|-------------|
| 2.3 Consejería de Presidencia.—Orden de 18 de diciembre de 1997 por la que se hacen públicos los resultados provisionales del concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo General Subalterno, convocado por Orden de 16 de septiembre de 1996 y se convocan las resultas del mismo..... | 8.162       |
| 2.3 Consejería de Economía y Hacienda.—Solicitud de autorización para el desempeño de puesto de Tesorería por funcionario de la Corporación en lugar de por funcionario habilitado de carácter nacional relativo al Ayuntamiento de Camargo.....   | 8.163       |

#### 3. Otras disposiciones

- |  |       |
|--|-------|
| 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expedientes para construcciones en suelo no urbanizable ...  | 8.163 |
| 3.2 Consejería de Economía y Hacienda.—Notificación de valoración de bienes inmuebles.....   | 8.163 |
| 3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.—Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas; solicitud de concesión administrativa para suministro de gas, e iniciaciones de expedientes sancionadores..... | 8.164 |
| 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.—Declaración de caducidad de expediente sancionador, e infracción en materia de pesca marítima.....   | 8.167 |
| 3.2 Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.—Citaciones con motivo de reclamaciones formuladas al Servicio de Consumo .....  | 8.168 |

#### 4. Subastas y concursos

- |   |       |
|---|-------|
| 4.2 Consejería de Presidencia.—Resolución y anuncios de concursos procedimiento abierto ..... | 8.168 |
|---|-------|

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- |  |       |
|--|-------|
| Cabezón de la Sal, Camargo, Selaya y Val de San Vicente..... | 8.169 |
|--|-------|

#### 3. Economía y presupuestos

- |  |       |
|--|-------|
| Alfoz de Lloredo, Herrerías, Riobamontán al Mar, Santa María de Cayón, Santander, Selaya, Udías y Vega de Liébana..... | 8.170 |
|--|-------|

#### 4. Otros anuncios

- |                           |       |
|---------------------------|-------|
| Pielagos y Santander..... | 8.172 |
|---------------------------|-------|

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- |   |       |
|---|-------|
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo ..... | 8.173 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa.....            | 8.173 |

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- |  |       |
|--|-------|
| Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.....  | 8.174 |
| Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Cinco, Seis y Siete de Santander ..... | 8.174 |
| Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Dos de Torrelavega.....          | 8.175 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales.....                         | 8.175 |
| Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.....  | 8.176 |

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 2. Personal

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de la Consejería de Presidencia de 18 de diciembre de 1997, por la que se hacen públicos los resultados provisionales del concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo General Subalterno, convocado por Orden de 16 de septiembre de 1996 y se convocan las resultas del mismo.*

Vista la propuesta de Resolución provisional efectuada por la comisión de valoración del concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo General Subalterno, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia de fecha 16 de septiembre de 1996.

#### DISPONGO

Primero: Hacer pública la relación provisional de los puestos adjudicados en el mencionado concurso, a los funcionarios que se detallan en el anexo I.

Segundo: En cumplimiento de lo dispuesto en la base octava de la Orden de la Consejería de Presidencia, de 29 de agosto de 1996, por la que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Diputación Regional de Cantabria reservados a funcionarios de carrera, se hace pública la relación de puestos de resultas, según anexo II.

Tercero: No podrán participar a resultas aquellos funcionarios que han obtenido puesto, a excepción de los que hayan tenido que concursar obligatoriamente, ni los que no reúnan los requisitos establecidos en la Orden de convocatoria.

Cuarto: El plazo de presentación de solicitudes, que se ajustarán al modelo que establece la Orden de 16 de septiembre de 1996, será de siete días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Quinto: Los méritos estarán referidos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes establecida en la Orden de 16 de septiembre de 1996.

Sexto: Una vez resueltas las resultas, se publicarán los resultados definitivos del concurso.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Santander, 18 de diciembre de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

#### ANEXO I

—N.º de puesto, 97. Denominación, ordenanza. Apellidos y nombre, Vidart Toubeau, José Luis. Puntos, 8,20.

—N.º de puesto, 402. Denominación, ordenanza. Apellidos y nombre, Francés Pérez, María Isabel. Puntos, 9,50.

—N.º de puesto, 934. Denominación, ordenanza. Apellidos y nombre, Saiz Portilla, Bonifacio. Puntos, 9,00.

—Número de puesto, 1.275. Denominación, ordenanza. Apellidos y nombre, Fernández Carriba, Josefina.

—N.º de puesto, 1.809. Denominación, ordenanza. Apellidos y nombre, Pañeda Celis, José Ignacio. Puntos, 9,25.

—N.º de puesto, 1.810. Denominación, ordenanza. Apellidos y nombre, Rodeño Arroyo, Juan Carlos. Puntos, 9,25.

—N.º de puesto, 1.812. Denominación, ordenanza. Apellidos y nombre, Vielba Montero, Miguel Ángel. Puntos, 8,65.

—N.º de puesto, 1.841. Denominación, ordenanza. Apellidos y nombre, Martínez Saiz, Jesús Ángel. Puntos, 8,40.

—N.º de puesto, 2.002. Denominación, ordenanza. Apellidos y nombre, Fernández Alonso, Juan José. Puntos, 8,90.

—N.º de puesto, 2.022. Denominación, ordenanza. Apellidos y nombre, Valle Fernández, Apolinar. Puntos, 8,90.

—N.º de puesto, 2.141. Denominación, vigilante Museo. Apellidos y nombre, Escandón Escandón, José Luis. Puntos, 7,50.

—N.º de puesto, 2.172. Denominación, ordenanza. Apellidos y nombre, Suárez Argüelles, Marta. Puntos, 7,95.

—N.º de puesto, 2.347. Denominación, ordenanza. Apellidos y nombre, Cue de Juana, José María. Puntos, 8,10.

—N.º de puesto, 3.604. Denominación, ordenanza. Apellidos y nombre, Teja Diaza, Juan Antonio. Puntos, 7,95.

—N.º de puesto, 4.018. Denominación, encargado almacén. Apellidos y nombre, Giménez Fernández, José Antonio. Puntos, 12,02.

—N.º de puesto, 4.019. Denominación, encargado almacén. Apellidos y nombre, Fernández Galván, Antonio Benito. Puntos, 11,86.

#### ANEXO II

—N.º puesto, 95. Denominación, ordenanza. Dependencia, Consejería Presidencia, Dirección General Servicios Generales. G.º, E. Cpo., CGS. Área fund., 15. Niv., 8. Cpto. Espec., 503,18. Tipo pto., N. Reg. ded., I.

—N.º puesto, 102. Denominación, ordenanza. Dependencia, Consejería Presidencia, Dirección General Servicios Generales. G.º, E. Cpo., CGS. Área fund., 15. Niv., 8. Cpto. Espec., 503,18. Tipo pto., N. Reg. ded., I.

—N.º puesto, 107. Denominación, ordenanza. Dependencia, Consejería Presidencia, Dirección General Servicios Generales. G.º, E. Cpo., CGS. Área fund., 15. Niv., 8. Cpto. Espec., 503,18. Tipo pto., N. Reg. ded., I.

—N.º puesto, 108. Denominación, ordenanza. Dependencia, Consejería Presidencia, Dirección General Servicios Generales. G.º, E. Cpo., CGS. Área fund., 15. Niv., 8. Cpto. Espec., 503,18. Tipo pto., N. Reg. ded., I.

—N.º puesto, 110. Denominación, ordenanza. Dependencia, Consejería Presidencia, Dirección General Servicios Generales. G.º, E. Cpo., CGS. Área fund., 15. Niv., 8. Cpto. Espec., 503,18. Tipo pto., N. Reg. ded., I.

—N.º puesto, 113. Denominación, ordenanza. Dependencia, Consejería Presidencia, Dirección General Servicios Generales. G.º, E. Cpo., CGS. Área fund., 15. Niv., 8. Cpto. Espec., 503,18. Tipo pto., N. Reg. ded., I.

—N.º puesto, 114. Denominación, ordenanza. Dependencia, Consejería Presidencia, Dirección General Servicios Generales. G.º, E. Cpo., CGS. Área fund., 15. Niv., 8. Cpto. Espec., 503,18. Tipo pto., N. Reg. ded., I.

—N.º puesto, 117. Denominación, ordenanza. Dependencia, Consejería Presidencia, Dirección General Servicios Generales. G.º, E. Cpo., CGS. Área fund., 15. Niv., 8. Cpto. Espec., 847,14. Tipo pto., N. Reg. ded., II.

—N.º puesto, 119. Denominación, ordenanza. Dependencia, Consejería Presidencia, Dirección General Servicios Generales. G.º, E. Cpo., CGS. Área fund., 15. Niv., 8. Cpto. Espec., 847,14. Tipo pto., N. Reg. ded., II.

—N.º puesto, 2.142. Denominación, vigilante Museo. Dependencia, Consejería Cultura, Museo Marítimo. G.º, E. Cpo., CGS. Área fund., 11,13 y 15. Niv., 10. Cpto. Espec., 966,47. Tipo pto., N. Reg. ded., II. Descripción del puesto, vigilancia del Museo, mantenimiento, conservación, cuidado y custodia de los medios materiales e instalaciones, control ambiental, guía del público.

—N.º puesto, 3.164. Denominación, ordenanza. Dependencia, Consejería Sanidad, Dirección General Bienestar Socia. G.º, E. Cpo., CGS. Área fund., 15. Niv., 8. Cpto. Espec., 503,18. tipo pto., N. Reg. ded., I.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Dirección General de Cooperación Local***Servicio de Cooperación con Entidades Locales*

Por el Ayuntamiento de Camargo se ha solicitado autorización para el desempeño del puesto de Tesorería por funcionario de la Corporación debidamente cualificado en lugar de por funcionario con habilitación de carácter nacional, fundamenta su petición en que la población del municipio es inferior a 50.000 habitantes y su presupuesto también inferior a 3.000.000 de pesetas.

Según la disposición adicional tercera del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, excepcionalmente, a petición fundada de las Corporaciones Locales de municipios con población inferior a 50.000 habitantes o presupuesto inferior a 3.000.000 de pesetas, cuya Secretaría esté clasificada en clase primera, el órgano competente de la respectiva Comunidad Autónoma podrá autorizar el desempeño del puesto de Tesorería por funcionario de la Corporación debidamente cualificado.

La clasificación de los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, corresponde a las Comunidades Autónomas según dispone el artículo 2 del citado Real Decreto 1.732/1994, competencia que ha sido atribuida a la Consejería de Presidencia por Decreto 3/1994, aprobado por el Consejo de Gobierno de 25 de enero. Por Decreto 6/1997, de 31 de enero, tales competencias han sido atribuidas al excelentísimo señor consejero de Economía y Hacienda.

Visto el informe favorable emitido por el Servicio de Cooperación con Entidades Locales esta Consejería de Economía y Hacienda se ha servido dictar la siguiente Resolución:

Autorizar al Ayuntamiento de Camargo para el desempeño del puesto de Tesorería por funcionario de la Corporación debidamente cualificado, suprimiéndose la reserva a favor de funcionario de habilitación de carácter nacional.

Santander, 26 de noviembre de 1997.—El consejero de Economía y Hacienda, Rafael Gutiérrez Suárez.

97/326843

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO****Dirección General de Urbanismo y Vivienda**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Juan Carlos del Mazo García para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Lienres (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 20 de noviembre de 1997.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/302632

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO****Dirección General de Urbanismo y Vivienda**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente

promovido por don Gustavo Tezanos Díaz para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Coa (Los Corrales de Buelna).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 27 de noviembre de 1997.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/312340

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO****Dirección General de Urbanismo y Vivienda**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Luis Revanal Gutiérrez para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Vispieres (Santillana del Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 2 de diciembre de 1997.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/318621

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO****Dirección General de Urbanismo y Vivienda**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Ontalvilla Saráchaga para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Castro Urdiales.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 13 de noviembre de 1997.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/292916

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Recaudación de Tributos***Notificación de valoración de bienes inmuebles*

Don Pedro Luis Aranaga Bolado, responsable de la Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria en la Zona de Santander,

Hace saber: Intentada la notificación del deudor que a continuación se relaciona y no habiéndose podido realizar, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, por medio del presente anuncio se notifica la valoración de bienes muebles al contribuyente:

—Deudora: Doña Felicitación Fernández Fernández.

NIF: 13.698.066W.

Domicilio: Barrio Las Cuartas, Piélagos.

Valoración: Ocho millones doscientas veinticinco mil (8.225.000) pesetas. Del piso número 6-A: Planta inferior o primera del piso primero, tipo dúplex centro o letra A, que constituye una sola vivienda en la planta primera de

la casa número 31 C del barrio de La Pereda, pueblo de Cueto, figura inscrito en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, libro 949, folio 127, finca 75.864, inscripción segunda y tomo 2.219.

Lo que se comunica a los efectos reglamentarios y como trámite previo a la subasta de los bienes embargados, indicándole que en caso de discrepancia con la tasación efectuada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer los siguientes recursos: De reposición, ante el tesorero de la Diputación Regional de Cantabria o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Cantabria, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 17 de diciembre de 1997.—El responsable de Zona, Pedro Luis Aranaga Bolado.

97/335666

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Industria

*RESOLUCIÓN de la Dirección General de Industria de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.*

Expediente AT: 42/97.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Depuram, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto»

Autorizar a «Depuram, S. A.» la instalación eléctrica siguiente:

CTI planta de Guardamino y su línea eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

—Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 483 metros.

Número de circuitos: Uno.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Apoyos: Cuatro metálicos.

Origen de la línea: Apoyo número 4 de la LMT. Ramales-Guardamino-Alto.

Fin de la línea: CTI Planta de Guardamino.

—Centro de transformación:

Denominación: Planta de Guardamino.

Potencia: 50 kVA.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \pm 5\%$  400-230 V.

Situación: Guardamino Alto, Ramales.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar recurso ordinario ante la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 16 de septiembre de 1997.—El director general, Pedro J. Herrero López.

97/237278

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Industria

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

Línea de media tensión a C. T. Miramar, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 68/97.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Helgueras.

Finalidad de la instalación: La instalación de una línea eléctrica subterránea de media tensión que dará servicio eléctrico al C. T. Miramar en Noja, así como la modificación de la LMT aérea 12/20 kV. Argoños-Castillo, derivación a C. T. La Rota, que e

s necesario realizar en el apoyo del cual partirá la línea subterránea.

Características de la instalación:

—Línea eléctrica aérea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 132 m.

Número de circuitos: Uno.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Apoyos: Uno metálico (C-3.000-14-A4).

—Línea subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 1.260 m.

Número de circuitos: Uno.

Tipo: DHV.

Origen de la línea: Apoyo C-3.000-14-A4 LMT a 12/20 kV. Argoños-Castillo, derivación a C. T. La Rota.

Final de la línea: C. T. Miramar.

Presupuesto: 12.441.704 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 23 de octubre de 1997.—El director general, Pedro J. Herrero López.

97/275514

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Industria

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

CTI Subestación y su línea eléctrica de alimentación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 67/97.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Mataporquera.

Finalidad de la instalación: La construcción de un centro de transformación tipo intemperie denominado Subestación, en Mataporquera. Dicha construcción está motivada para dar servicio eléctrico a las nuevas construcciones que se están realizando.

Características de la instalación:

—Línea eléctrica aérea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 14 metros.

Apoyos: Uno metálico.

Origen de la línea: Apoyo número 1 de la línea Subestación Valdeolea-Valdeprado.

Fin de la línea: C. T. I. Subestación.

–Centro de transformación:

Denominación: Subestación.

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5\% + 5\% + 10\%$  para 420 V.

Presupuesto: 1.039.714 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 21 de octubre de 1997.–El director general, Pedro J. Herrero López.

97/275515

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Industria

#### ANUNCIO

En esta Dirección General de Industria ha sido presentada por «Compañía Española de Gas, S. A.» (CEGAS), la documentación reglamentaria en solicitud de concesión administrativa para lo que a continuación se relaciona:

–Distribución de gas natural en el término municipal de Santa Cruz de Bezana, con destino a los mercados doméstico-comerciales, así como a la pequeña industria que le pudiera corresponder tras el establecimiento de los oportunos acuerdos de cooperación con ENAGAS.

La concesión se solicita por un plazo de setenta y cinco años a partir del 3 de octubre de 1997, fecha en que se produjo la solicitud.

Todo ello se somete a información pública según establece el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles aprobado por Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), con objeto de que en el plazo de veinte días, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren perjudicadas en sus derechos, presenten en esta Dirección General de Industria, como regula la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 y 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

A los efectos anteriores se comunica que cualquier persona interesada podrá dar vista al expediente en las oficinas de esta Dirección General, calle Castelar, número 1, 5.º derecha, en horas de despacho al público (de nueve a catorce horas), durante un plazo de veinte días, como ordena el artículo 11 del Reglamento mencionado. Dentro de dicho expediente obra el correspondiente proyecto suscrito por ingeniero competente, en el que pueden consultarse los extremos que se desee.

Santander, 7 de noviembre de 1997.–El director general, Pedro J. Herrero López.

97/316523

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Turismo

#### ANUNCIO

No habiéndose podido entregar a los interesados a través del Servicio de Correos las iniciaciones de procedimiento sancionador que se citan, se hace público el pre-

sente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

–Número de expediente, 277/97. Nombre y apellidos, don Víctor Elbusto Mazquiarán. Domicilio: San Juan, 40, 3.º. Localidad: Alsasua (Navarra). DNI:18.593.582. Motivo: Acampada ilegal. Artículo 10.10, Ley 1/92.

–Número de expediente, 298/97. Nombre y apellidos, doña María del Carmen Álvarez Vitutia. Domicilio: Barrio Otxarkoaga, 35, 103, 4.º Localidad: Bilbao. DNI: 30.627.322-Q. Motivo: Acampada ilegal. Artículo 10.10, Ley 1/92.

–Número de expediente, 300/97. Nombre y apellidos, don José María Palomino Larcina. Domicilio: Camino de Arbolancha, 23-A, 1.º D. Localidad: Bilbao. DNI: 14.602.540. Motivo: Acampada ilegal. Artículo 10.10, Ley 1/92.

–Número de expediente, 308/97. Nombre y apellidos, doña Arantza Luque Gast. Domicilio: Francisco de Goya, 1, bajo C. Localidad: Madrid. DNI: 46.883.309. Motivo: Acampada ilegal. Artículo 10.10, Ley 1/92.

–Número de expediente, 310/97. Nombre y apellidos, doña Sofía Martín Gómez. Domicilio: Avenida Roma, 12-2 A-1. Localidad: Coslada (Madrid). DNI: 52.348.701. Motivo: Acampada ilegal. Artículo 10.10, Ley 1/92.

–Número de expediente, 311/97. Nombre y apellidos, don José Ignacio Navarrete Muro. Domicilio: Federico García Lorca, número 17. Localidad: Coslada (Madrid). DNI: 46.834.439. Motivo: Acampada ilegal. Artículo 10.10, Ley 1/92.

–Número de expediente, 312/97. Nombre y apellidos, don Ramsés Emilio Menciano Rodríguez. Domicilio: Buenos Aires, 8, 4.º 1. Localidad: Coslada (Madrid). DNI: 52.349.937. Motivo: Acampada ilegal. Artículo 10.10, Ley 1/92.

–Número de expediente, 313/97. Nombre y apellidos, don Carlos Lozano Miranda. Domicilio: Ecuador, número 5. Localidad: Coslada (Madrid). DNI: 52.346.410. Motivo: Acampada ilegal. Artículo 10.10, Ley 1/92.

–Número de expediente, 314/97. Nombre y apellidos, don Julián Jiménez Jiménez. Miguel Hernández, 32. Localidad: Coslada (Madrid). DNI: 46.831.199. Motivo: Acampada ilegal. Artículo 10.10, Ley 1/92.

–Número de expediente, 321/97. Nombre y apellidos, doña María Jesús Morquecho Martínez. Domicilio: Condado de Treviño, 24, 1.º izquierda. Localidad: Miranda de Ebro (Burgos). DNI: 13.300.727. Motivo: Acampada ilegal. Artículo 10.10, Ley 1/92.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de diez días durante el cual los interesados podrán dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo, plaza de Velarde, 1, 1.º, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Santander.–El director general de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

97/335183

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Turismo

#### ANUNCIO

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la Resolución correspondiente al expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

–Número de expediente: 186/97. Nombre y apellidos: Don Lordi Bocinovic Ilario. DNI: 14.612.502. Domicilio: Ramón y Cajal, 68, 5.º A. Población: Bilbao. Resolución: 10.000 pesetas.

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo, plaza de Velarde, 1, 1.º, Santander e interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.

Finalizado el período citado sin que se haya impugnado la Resolución recaída, deberá hacer efectiva la sanción, en el plazo de un mes, mediante su ingreso en cualquier oficina del Banco de Santander, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por la vía del apremio.

Santander.—El director general de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

97/335155

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Turismo

#### ANUNCIO

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la Resolución correspondiente al expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Número de expediente, 197/97. Nombre y apellidos: don Carlos Aurelio Ruiz Haro. DNI: 20.203.774-E. Domicilio: Reina Victoria, 6-9 CT. Población: Santander. Resolución: 10.000 pesetas.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrán dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo, plaza de Velarde, 1, 1.º (Santander) e interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.

Transcurrido el período citado sin que se haya impugnado la Resolución recaída, deberá hacer efectiva la sanción para lo cual deberá recoger, en el plazo de un mes en la Dirección General de Turismo el oportuno documento «abonaré», procediendo, caso de no hacerlo, a su cobro por la vía del apremio.

Santander.—El director general de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

97/335181

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Turismo

#### ANUNCIO

No habiéndose podido entregar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Número de expediente, 380/97. Nombre y apellidos, don Rubén Guardado. Domicilio: Letxezar, número 4, 4.º izquierda. Localidad: Baracaldo (Vizcaya). DNI: 72.399.610. Motivo: Acampada ilegal. Artículo 10.10, Ley 1/92.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de diez días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo, plaza de Velarde, 1, 1.º, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Santander.—El director general de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

97/335176

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Turismo

#### ANUNCIO

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la Resolución correspondiente al expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Número de expediente: 243/97. Nombre y apellidos: Don Pedro Miguel Ruiz García. DNI: 11.917.046. Domicilio: La Galana, 20, 5.º B. Población: Sestao (Vizcaya) 48910. Resolución: 10.000 pesetas.

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo, plaza de Velarde, 1, 1.º, Santander e interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.

Finalizado el período citado sin que se haya impugnado la Resolución recaída, deberá hacer efectiva la sanción, en el plazo de un mes, mediante su ingreso en cualquier oficina del Banco de Santander, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por la vía del apremio.

Santander.—El director general de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

97/335165

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Turismo

#### ANUNCIO

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la Resolución correspondiente al expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Número de expediente: 189/97. Nombre y apellidos: Don Francisco Balebona Martínez. DNI: 11.932.297. Domicilio: La Ermita, s/n. Población: Agoncillo (Rioja). Resolución: 10.000 pesetas.

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo, plaza de Velarde, 1, 1.º, Santander e interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.

Finalizado el período citado sin que se haya impugnado la Resolución recaída, deberá hacer efectiva la sanción, en el plazo de un mes, mediante su ingreso en cualquier oficina del Banco de Santander, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por la vía del apremio.

Santander.—El director general de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

97/335158

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Turismo

#### ANUNCIO

No habiéndose podido notificar a los interesados a través del Servicio de Correos la Resolución correspondiente al expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo esta-

blecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

–Número de expediente, 236/97 Nombre y apellidos: Don Alfonso José Vidal García. DNI: 20.204.430. Domicilio: Santa Teresa de Jesús, 4 B, bajo D. Población: Santander. Resolución: 10.000 pesetas.

–Número de expediente: 238/97. Nombre y apellidos: Don Christian Royano Ceballos. DNI: 20.201.509. Domicilio: General Dávila, 43-G, 2 C. Población: Santander. Resolución: 10.000 pesetas.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual los interesados podrán dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo, plaza de Velarde, 1, 1.º (Santander) e interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.

Transcurrido el período citado sin que se haya impugnado la Resolución recaída, deberá hacer efectiva la sanción para lo cual deberá recoger, en el plazo de un mes en la Dirección General de Turismo el oportuno documento «abonaré», procediendo, caso de no hacerlo, a su cobro por la vía del apremio.

Santander.–El director general de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

97/335160

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Turismo

#### ANUNCIO

No habiéndose podido entregar a los interesados a través del Servicio de Correos las iniciaciones de procedimiento sancionador que se cita se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

–Número de expediente, 346/97. Nombre y apellidos: Ruviski Torrado Díaz. Domicilio: Castilla, 57, 5.º A. Localidad: Santander. DNI: 13.782.935. Motivo: Acampada ilegal. Artículo 10.10, Ley 1/92.

–Número de expediente: 347/97. Nombre y apellidos: Don Joaquín Castuera Rioz. Domicilio: Nicolás Salmerón, 14, 1-A. Localidad: Santander. DNI: 72.043.108. Motivo: Acampada ilegal. Artículo 10.10, Ley 1/92.

–Número de expediente: 348/97. Nombre y apellidos: Don Rubén del Castillo Merino. Domicilio: Calle Vía Cornelia, interior, 11-D, 5 AC. Localidad: Santander. DNI: 72.037.640. Motivo: Acampada ilegal. Artículo 10.10, Ley 1/92.

–Número de expediente: 349/97. Nombre y apellidos: Don Daniel Estefanía Elvira. Domicilio: Carlos III, 4, 2.º derecha. Localidad: Santander. DNI: 72.048.469. Motivo: Acampada ilegal. Artículo 10.10, Ley 1/92.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de diez días durante el cual los interesados podrán dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo, plaza de Velarde, 1, 1.º, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Santander.–El director general de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

97/335171

## CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Visto el recurso ordinario interpuesto el 9 de junio de 1997 por don Cesáreo Martínez García, mayor de edad, con domicilio en Santander, grupo San Roque, 5, 5.º, con-

tra la Resolución del director general de Pesca y Alimentación, de 13 de mayo de 1997, recaída en el expediente número 202/96, en base a los siguientes:

### HECHOS PROBADOS

Primero: Con fecha 13 de mayo de 1997 el director general de Pesca y Alimentación dictó Resolución en expediente número 202/96, notificada el día 21 de mayo de 1997, imponiendo al recurrente una sanción de 25.000 pesetas de multa como responsable de una infracción grave, prevista en el artículo 19.2.f en relación con el artículo 20 del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Decreto 63/84, de 15 de diciembre, por mariscar sin el correspondiente carné de mariscador, portando en el momento de la denuncia aproximadamente 1 kilogramo de muerzos que fueron devueltos al agua en su presencia, el día 18 de marzo de 1996, sobre las diez doce horas, en la playa de Pedreña.

Segundo: Que haciendo uso de lo prevenido en el artículo 74.3 de la Ley 2/1997, de 28 de abril de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Diputación Regional de Cantabria, don Cesáreo Martínez García interpuso en fecha 9 de junio recurso ordinario ante el excelentísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca contra la referida Resolución.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Que el órgano competente para la Resolución del recurso es el consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, de conformidad con lo establecido en el artículo 74.3 de la Ley 2/97, de 28 de abril.

II. Que el recurso se ha interpuesto en plazo a tenor de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Cantabria 2/1997, en relación con el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por lo que procede su admisión a trámite.

III. Que sin entrar en el fondo del asunto, se aprecia que el expediente fue incoado el 12 de abril de 1996 y no habiendo recaído Resolución hasta el día 13 de mayo de 1997, notificado el día 21 de mayo de 1997, a tenor de lo establecido en el artículo 43.4 de la Ley 30/92 y 20.6 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, el mismo se halla caducado.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

Esta Consejería resuelve sin entrar a valorar los fundamentos jurídicos del recurso ordinario interpuesto por don Cesáreo Martínez García, contra la Resolución del director general de Pesca y Alimentación de fecha 13 de mayo de 1997, declarar la caducidad del expediente número 202/96 y el archivo de las actuaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1.b) de la Ley 2/1997, de 28 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso en vía contencioso-administrativa, previa comunicación a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.7 del mismo texto legal, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Santander a 20 de octubre de 1997.–El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, José Álvarez Gancedo.

97/333434

## CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

### Dirección General de Pesca

No habiendo recibido los interesados la propuesta de Resolución notificada por correo certificado, por infracción

en materia de pesca marítima, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en sus respectivos Ayuntamientos.

Contra esta propuesta de Resolución y en el plazo de quince días, podrán los interesados presentar en la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca las alegaciones que consideren oportunas a la propuesta de Resolución notificada.

Transcurrido el plazo de quince días, se dictará la correspondiente Resolución sancionadora.

#### **Ayuntamiento de Laredo**

Número expediente, 401/97. Sujeto responsable, Albo Fernández, Jesús. Calle Reconquista, 31, 5.º izquierda. Cargos, mariscar sin carné. Importe, 5.000 pesetas.

#### **Ayuntamiento de Ocaña**

Número expediente, 389/97. Sujeto responsable, González Viso, Rafael. Calle Ocaña, 209, 4.º, Ocaña. Cargos, mariscar sin carné. Importe, 10.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las personas con los domicilios que se relacionan y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 16 de diciembre de 1997.—El director general de Pesca y Alimentación, Fernando Torrontegui Mirones.

97/333631

### **CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL**

#### **Dirección General de Sanidad y Consumo**

*Servicio de Consumo*

#### **EDICTO**

No habiendo podido llevarse a cabo la correspondiente notificación vía correo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza al representante legal de «Control Gas, C. B.», con último domicilio conocido en calle Cardenal Herrera Oria, número 49, semisótano, 39011 de Santander, para que comparezca en este Servicio de Consumo de la Diputación Regional, sito en calle Marqués de la Hermida, 8, 3.ª planta (edificio Sanidad y Consumo) en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que aporte los datos que por la Inspección sean solicitados como diligencias previas con motivo de la reclamación número 541/97, formulada por doña Pilar Lavín Incera.

Santander, 4 de diciembre de 1997.—El jefe del Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

97/322424

### **CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL**

#### **Dirección General de Sanidad y Consumo**

*Servicio de Consumo*

#### **EDICTO**

No habiendo podido llevarse a cabo la correspondiente notificación vía correo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza al representante legal de la firma «Control Gas, C. B.», con último domicilio conocido en calle José Álvarez Valdés, 42, 2.º derecha, de Langreo (Asturias) para que comparezca en el Servicio de Consumo de esta Diputación Regional, sito en la calle Marqués de la Hermida, 8, tercera planta (edificio Sanidad y Consumo), en el plazo de quince días hábiles, contados

a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que aporte los datos que por la Inspección sean solicitados como diligencias previas con motivo de la reclamación 765/97 hasta la reclamación 779/97, ambas incluidas.

Santander, 15 de diciembre de 1997.—El jefe del Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

97/333576

### **CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL**

#### **Dirección General de Sanidad y Consumo**

*Servicio de Consumo*

#### **EDICTO**

No habiendo podido llevarse a cabo la correspondiente notificación vía correo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a don José Ocejo, con último domicilio conocido en calle San Simón, 2, bajo, de Santander, para que comparezca en el Servicio de Consumo de esta Diputación Regional, sito en la calle Marqués de la Hermida, 8, tercera planta (edificio Sanidad y Consumo), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que aporte los datos que por la Inspección sean solicitados como diligencias previas con motivo de la reclamación número 635/97, presentada por la comunidad de propietarios de calle Vista Alegre, número 35.

Santander, 16 de diciembre de 1997.—El jefe del Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

97/333563

## **4. Subastas y concursos**

### **CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

#### **Servicio de Contratación y Compras**

*RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia concurso procedimiento abierto*

(Expediente 902011). Objeto: «Limpieza de diversas dependencias, año 1998 (Juan de la Cosa, 1 y 3; Talleres Regionales e Imprenta y Cartografía; Quinta Labat; Castelar, 1 y 13; Hernán Cortés, 40, y Castilla, 13, plantas 3, 4 y 5)».

Tipo máximo de licitación: 6.900.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Anual, prorrogable por años naturales, hasta un máximo de cuatro años.

Garantías: La provisional está dispensada. La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 18 de diciembre de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez

97/339698



**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA****Servicio de Contratación y Compras***Anuncio de concurso procedimiento abierto*

Objeto: (570098) «Selección de precios y contratistas para el arrendamiento de vehículos destinados al transporte de personal de la Dirección de Montes».

Tipo máximo de licitación: A determinar por los licitadores. No procederá la admisión de variantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1998, prorrogable previo acuerdo de las partes.

Clasificación de contratistas: No se precisa.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 12 de diciembre de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez

97/336546

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA****Servicio de Contratación y Compras***Anuncio de concurso procedimiento abierto*

Objeto: (570097) «Póliza de seguro de responsabilidad civil del personal de la Dirección General de Montes en el desempeño de sus funciones».

Tipo máximo de licitación: Cinco millones quinientas mil (5.500.000) pesetas.

Plazo de ejecución: Un año prorrogable.

Clasificación de contratistas: No se precisa.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 12 de diciembre de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez

97/336556

**III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****1. Personal****AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL****EDICTO**

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno de esta Corporación procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de esta demarcación territorial de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de juez de Paz titular y sustituto de esta circunscripción.

Las personas interesadas en presentar sus candidaturas lo podrán realizar en la Secretaría de este Ayuntamiento, mediante presentación de la correspondiente instancia, en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», siendo requisito indispensable ser natural de este municipio o llevar, al menos, dos años residiendo en el mismo. Con la instancia se presentarán:

1.º Certificado de nacimiento.

2.º Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

3.º Certificado de antecedentes penales.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Cabezón de la Sal, 10 de diciembre de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/329546

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO****ANUNCIO***Corrección de error*

Habiéndose omitido por error en la convocatoria para juez de Paz titular y suplente publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 17 de diciembre de 1997 el plazo de presentación de solicitudes, este plazo de presentación será de veinte días hábiles a contar de la presente publicación.

Camargo, 18 de diciembre de 1997.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

97/336639

**AYUNTAMIENTO DE SELAYA****anuncio**

*Resolución de 11 de diciembre de 1997, del Ayuntamiento de Selaya (Cantabria), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1997*

Provincia: Cantabria.

Corporación: Ayuntamiento de Selaya.

Número de código territorial: 39082.

Oferta de empleo público correspondiente al año 1997, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 5 de diciembre de 1997.

*Funcionarios de carrera*

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984, D. Clasificación, escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes, una. Denominación, auxiliar.

*Personal laboral*

Nivel de titulación, Certificado de Escolaridad.  
Denominación del puesto, operario de servicios múltiples.  
Número de vacantes, una.

Selaya, 11 de diciembre de 1997.—El secretario, Miguel A. García Torre.—Visto bueno, el alcalde, José L. Cobo Fernández.

97/332089

**AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE**

**ANUNCIO**

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente elegir a quienes han de ser nombrados jueces de Paz titular y sustituto de este municipio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz.

A tal efecto, se abre un período de quince días hábiles para que las personas que resulten estar interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabarse la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del mandato y otros extremos que afecten al cargo.

Caso de no haber solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable.

Pesús, Val de San Vicente, 11 de diciembre de 1997.—El alcalde presidente, Miguel Ángel González Vega.

97/333707

**3. Economía y presupuestos**

**AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO**

**EDICTO**

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de modificación de los tributos locales adoptado en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 12 de septiembre de 1997, citado acuerdo pasa a ser definitivo.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación íntegra de los artículos que han resultado modificados.

Contra referido acuerdo definitivo podrá interponerse recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

**1.—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.**

Potencia y clase vehículo	cuota pesetas
A). Turismos	
Menos de 8 c.f. ....	2.484
De 8 a 12 c.f.....	6.588
De e 12 a 16 c.f. ....	14.040
De más de 16 c.f. ....	15.071
B). Autobuses	
De menos de 21 plazas .....	16.200
De 21 a 50 plazas .....	23.112
De más de 50 plazas .....	28.944
C). Camiones	
Menos de 1.000 kilos útiles .....	8 208
De 1.000 a 2.999 " .....	16.200
De más de 2.999 a 9.999 .....	23.112
De más de 9.999.....	28.944

Potencia y clase vehículo	cuota pesetas
D). Tractores	
De menos de 16 c.f. ....	3.456
De 16 a 25 c.f.....	5.400
De más de 25 c.f.....	16.200
E). Remolques y semirremolques	
Menos de 1.000 K útiles .....	3.456
De 1 000 a 2.999 .....	5.400
De más de 2.999.....	16.200
F). Otros vehículos	
Ciclomotores .....	864
Motocicletas hasta 125 cc.....	864
De más de 125 hasta 250 cc.....	1.480
Motocicletas de más de 250 a 500 cc ..	2.916
" " " " de más de 500 a 1.000 cc .....	5.886
" " " " " 1.000 cc.....	11.880

**2.—Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica.**

a). Urbana .....	0,56 %
b). Rústica .....	0,65 %

Dichos acuerdos entrarán en vigor a partir de enero de 1998.

En Alfoz de Lloredo, 11 de diciembre de 1997.—El alcalde, Antonio Díaz Cuesta.

97/335603

**AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS**

**ANUNCIO**

Aprobado por esta Corporación el expediente de modificación de créditos número siete, dentro del presupuesto general para el ejercicio de 1997, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Herrerías, 15 de diciembre de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/330646

**AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR**

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento la modificación de la ordenanza fiscal, referida a la tasa por recogida de basura y sometida a información pública, sin que se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el primitivo texto original, procediéndose a publicar el texto íntegro de las modificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

**Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basura**

Artículo 6º. Tarifas.	
Epígrafe 1.º Apartamentos y viviendas unifamiliares:	
6.850 ptas/año.	
Epígrafe 2.º Locales comerciales:	
a) Primera categoría 18.710 ptas/año.	
b) Segunda categoría 42.950 ptas/año.	
c) Tercera categoría 51.130 ptas/año	
d) Cuarta categoría 61.660 ptas/año	
e) Quinta categoría 127.850 ptas/año.	
f) Sexta categoría 214.750 ptas/año.	
Epígrafe. 3.º Campings y campamentos trísticos:	
a) Campamento de Diputación: Loreda 218.400 ptas/año.	
b) Parque de Suesa 286.000 ptas/año.	
c) Arbolado 494.000 ptas/año.	

d) Derby y Latas 563.700 ptas/año.

e) Rocamar 702.000 ptas/año.

Las cuotas señaladas en las tarifas se prorratearán por trimestres naturales.

En Ribamontán al Mar, 15 de diciembre de 1997.–  
El alcalde (ilegible).

97/335630

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

### EDICTO

Transcurrido el período de exposición al público del expediente de modificación de créditos número 1/97, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 9 septiembre 1997 y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, se considera definitivamente aprobado.

Las partidas que han sufrido modificación son las siguientes:

#### AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (Incluidos aumentos) Pesetas
111.230	1.500.000	5.750.000
121.141	1.250.000	1.750.000
121.151	300.000	1.300.000
121.22001	500.000	800.000
121.22002	150.000	400.000
121.227	50.000	639.173
121.228	700.000	3.200.000
313.131	145.000	2.823.063
313.160	300.000	10.925.000
422.489	500.000	1.000.000
441.22100	800.000	2.800.000
441.22101	4.500.000	18.500.000
441.623	3.062.387	6.383.136
442.227	1.500.000	16.500.000
452.212	1.500.000	5.000.000
452.22108	30.892	1.030.892
511.210	16.000.000	129.000.000
511.610	15.000.000	22.000.000
611.227	1.250.000	6.750.000
625.121	900.000	900.000
SUMAS	49.938.279	137.451.264

#### RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de Tesorería 49.938.279.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1:	54.144.143
Capítulo 2:	177.371.357
Capítulo 3:	1.500.000
Capítulo 4:	11.508.324
Capítulo 6:	65.283.136
Capítulo 9:	5.606.240

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María de Cayón, 14 diciembre 1997.–El alcalde (ilegible).

97/335615

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### ANUNCIO

Acuerdo de modificación de los precios públicos de la ordenanza reguladora de aparcamiento limitado en la vía pública (OLA), a partir del 1 de enero de 1998

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1997, adoptó el siguiente acuerdo:

«Modificar la ordenanza de precios públicos de aparcamiento limitado en las vías públicas (OLA), a partir del 1 de enero de 1998, en los siguientes términos:

Artículo 4.º: Las cuotas a devengar por el estacionamiento limitado en las vías públicas serán las que resulten de aplicar las siguientes tarifas a partir del 1 de enero de 1998.

a) Tarifa general.

Primera hora: 90 pesetas, se podrán adquirir fracciones de tiempo pagaderas por múltiplos de 5 pesetas. Siendo el precio mínimo de 25 pesetas.

Segunda hora: 90 pesetas, se podrán adquirir fracciones de tiempo pagaderas por múltiplos de 5 pesetas. Siendo el precio mínimo de 25 pesetas.

Anulación de denuncias: 400 pesetas no divisibles. Se podrán obtener tickets de anulación de la denuncia en el expendedor cuando el tiempo de estacionamiento real haya excedido del autorizado en el ticket, siempre que el exceso no sea superior a la mitad del tiempo abonado.

b) Tarifa especial.

Los residentes en la zona de estacionamiento vigilados, podrán acogerse al abono de las siguientes cuotas:

a) Por cada vehículo y año natural, 5.000 pesetas.

b) Por cada vehículo y semestre natural, 3.000 pesetas.

Las anteriores cuotas serán irreducibles, pudiendo optar el sujeto pasivo por el pago de la una u otra. Deberán exhibir en el parabrisas delantero del vehículo, la tarjeta que le acredite como tal.

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1998, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Santander, 9 de diciembre de 1997.–El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

97/335635

## AYUNTAMIENTO DE SELAYA

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1997, el expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto general de 1997, se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones por los interesados. Si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, la modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2.º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo determinado en el artículo 150.1.º de la citada Ley 39/1988.

Selaya, 9 de diciembre de 1997.–El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

97/329577

## AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto de 1997, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Udías, 15 de diciembre de 1997.–El presidente (ilegible).

97/330682

**AYUNTAMIENTO DE UDÍAS****EDICTO**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 25 de octubre de 1997, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1997, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aplicación presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
1.120	300.000	4.835.580
1.216	361.000	361.000
1.226	1.141.959	3.141.959
1.463	325.000	325.000
1.481	400.000	1.200.000
3.160	1.800.000	7.230.414
4.212	200.000	600.000
4.213	100.000	250.000
4.627.00	600.000	4.600.000
5.627.01	3.240.000	9.592.000

**Recursos a utilizar**

Del remanente líquido de Tesorería, 5.160.075 pesetas.  
Mayores ingresos, 3.307.884 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 25.053.700 pesetas.  
Capítulo 2.º: 17.827.959 pesetas.  
Capítulo 3.º: 5.000.000 de pesetas.  
Capítulo 4.º: 1.525.000 pesetas.  
Capítulo 6.º: 14.892.000 de pesetas.  
Capítulo 9.º: 26.200.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pumalverde (Udías), 18 de diciembre de 1997.—El presidente (ilegible).

97/330657

**AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA****ANUNCIO**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada en fecha 9 de octubre de 1997, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del presupuesto general para 1997, siendo las partidas que se han creado y las que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Concesión de crédito extraordinario:

Aplicación presupuestaria: 4.683 Consignación 1.043.093 pesetas.  
Aplicación presupuestaria: 5.214 Consignación 348.000 pesetas.  
Aplicación presupuestaria: 5.624 Consignación 522.000 pesetas.

Concesión de suplemento de créditos:

Aplicación Presupuestaria: Partida 1.623 aumento: 499.951 pesetas. Consignación resultante: 599.951 pesetas.

**RECURSOS A UTILIZAR**

Con cargo al crédito de la partida 4.682, de inversión en bienes patrimoniales. Edif. y o. Producción de bienes públicos de carácter social: 2.413.044 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1: 9.808.096 pesetas.  
Capítulo 2: 16.753.000 pesetas.  
Capítulo 3: 50.000 pesetas.  
Capítulo 4: 850.000 pesetas.  
Capítulo 6: 18.517.942 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Vega de Liébana, 13 de diciembre de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/335605

**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente, por resolución de Alcaldía de fecha 13 de noviembre de 1997, delimitación de la unidad de ejecución M-03 en el pueblo de Mortera, que afecta a las fincas con número de referencia catastral 52-07-014, 52-07-015, 52-07-016, 52-07-017, 52-07-018, 52-07-019, 52-07-020, 52-07-021 y 52-07-010. De conformidad con los artículos 124 y siguientes del TRLS/1992, de aplicación en Cantabria en virtud de la Ley 1/1997, de 25 de abril, de Medidas Urgentes en Materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Se expone al público por espacio de un mes a efectos de reclamaciones y alegaciones. Plazo que empezará a computar a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». De no existir éstas, el presente expediente será elevado a definitivo sin ulterior acuerdo plenario por Ministerio de la Ley.

Piélagos, 25 de noviembre de 1997.- El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

97/335622

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS****ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1997, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el estudio de detalle de la unidad de ejecución L-07 en Liencres, cuyo proyecto ha sido presentado por don Francisco Salas San Celedonio correspondiente a las parcelas 51-27-05, 51-27-06, 51-27-07A, 51-27-07B, 51-27-08, 51-27-14 y 51-27-15, polígono P-06.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, de 23 de junio de 1978, haciendo constar que contra el presente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo deberá comunicarse a este Ayuntamiento, de conformidad con lo prevenido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Piélagos, 17 de junio de 1997.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

97/222679

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

«Nuclenor, S. A.» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje para vehículos de la empresa con seis plazas a emplazar en Gándara, 4.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 9 de diciembre de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/337186

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE LAREDO****EDICTO**

*Expediente número 309/95*

Doña Ángeles Oyola Reviriego, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 309/95 seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el procurador señor Cuevas Íñigo, contra «Gutiérrez Herboso, Sociedad Cooperativa», representado por procurador, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las trece horas:

Por primera vez el día 11 de marzo de 1998.

Por segunda vez el día 1 de abril de 1998.

Por tercera vez el día 15 de abril de 1998.

Celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 350.000 pesetas cada vehículo; para la segunda, el 75% de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primera subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda: El licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, clave del procedimiento 384200017309/95, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20% del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: A instancia del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bien que se subasta**

—Furgoneta marca «Fiorino Diesel», matrícula S-3274-Y.

—Furgoneta marca «Fiorino Diesel», matrícula S-3275-Y.

Asimismo, en caso de que los días señalados para las subastas coincidan en días festivos, se entenderá que dicha subasta pasará al primer día hábil.

Laredo, 2 de diciembre de 1997.—Firma ilegible.

97/336303

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
DE REINOSA****EDICTO**

*Expediente número 166/97*

Doña Ana Ruiz Madrazo, secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 166/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la procuradora señora González Castrill, contra «Obrexnor, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, 46.453.470 pesetas.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 3852/0000/18/0166/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada

### Bien que se saca a subasta

Edificio en término de Entrambasaguas, al sitio de Las Lindes, sin número de demarcación, integrado por siete apartamentos iguales adosados entre sí y numerados del 1 al 7, correlativamente, mirando al frente al acceso de los garajes. Cada uno de los apartamentos tiene tres plantas. La planta semisótano destinada a garaje y porche, la planta baja y planta segunda abuhardillada destinadas a vivienda con porche y terraza, distribuyéndose la planta primera en distribuidor, aseo, escalera, salón-comedor, cocina y terraza, y la segunda planta, dos dormitorios, distribuidor y baño, comunicándose ambas plantas entre sí a través de una escalera interior.

Cada uno de los siete apartamentos tiene una superficie en su base de 36 metros 40 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 254 metros 80 decímetros cuadrados. El acceso a la planta primera de la edificación la tiene a través de una escalera adosada al mismo y situada en los laterales de dicha edificación, accediéndose a los apartamentos por medio de un porche corrido. El resto de la superficie no edificada de 2.045 metros 20 decímetros cuadrados, se destina para el servicio de la edificación.

La totalidad de la finca posee los mismos linderos que los relacionados en la finca.

Inscrita al folio 167 del libro 135 del Ayuntamiento de La Hermandad, finca número 21.930.

Reinosa, 30 de octubre de 1997.—La jueza (ilegible).—La secretaria, Ana Ruiz Madrazo.

97/336315

## — 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados —

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

*Expediente número 1.107/96*

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Hace saber: Que en el recurso de suplicación seguido en esta Sala con el número 1.107/96, a instancia de doña Ángela Ibarquén Arqués contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros en reclamación de prestación, se ha dictado la sentencia de fecha 4 de noviembre de 1997, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos.—Estimamos de oficio la nulidad de actuaciones en relación al recurso de suplicación formulado por doña Ángela Ibarquén Arqués contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Uno de Santander con fecha 10 de junio de 1996, en virtud de demanda formulada por la recurrente contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y don Tomás de la Sierra Ibarrola, en reclamación de prestación y, en consecuencia, reponemos las actuaciones al momento anterior a dictarse sentencia, para que por el magistrado de instancia con libertad de criterio y haciendo uso de las diligencias para mejor proveer si así lo estimase necesario, declare qué días de cotización al Régimen General se tienen en cuenta para la prestación reclamada desde el 1 de septiembre de 1984 al 7 de septiembre de 1989, y el detalle por períodos de la cotización al desempleo que estima acreditada.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de casación para la unificación de doctrina para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación.

Devuélvanse, una vez firme la sentencia, los autos al Juzgado de procedencia, con certificación de esta resolución y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación al demandado en ignorado paradero don Tomás de la Sierra Ibarrola, expido el presente en Santander, 10 de noviembre de 1997.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

97/297522

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

*Expediente número 199/97*

La ilustrísima señora doña Silvia Cifrián Martínez, magistrada jueza accidental del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 199/97 seguidas por lesiones, incoadas por comunicación del Centro Penitenciario de esta ciudad.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado don Óscar Ríos Fernández, con DNI número 13.942.309, nacido en San Juan de Raicedo, Ayuntamiento de Arenas de Iguña (Cantabria), el 2 de mayo de 1971, hijo de don Ezequiel y de doña Eufemia, por el presente se cita al mismo a fin de que comparezca el día 13 de enero de 1998, a las once treinta horas, a la celebración del juicio reseñado.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al denunciado en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 17 de diciembre de 1997.—La magistrada jueza, Silvia Cifrián Martínez.—La secretaria (ilegible).

97/336689

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

EDICTO

*Cédula de citación de remate*

*Expediente número 323/97*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado don José Luis Peramato Fraile doña María Teresa Ruiz Bustamante a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, cuyos bienes son: Saldos acreedores, acciones, títulos-valores, fondos de inversión que mantenga el demandado en «Caja Cantabria» y «Banco de Santander».

Principal: 1.638.355 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 500.000 pesetas.

En Santander, 20 de noviembre de 1997.—El secretario (ilegible).

97/310777

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

*Expediente número 254/97*

Doña Gemma Rivero Simón, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Siete de los de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 254/97, seguido ante este Juzgado por lesiones agresión, ha re-

caído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, 6 de noviembre de 1996, la señora magistrada-jueza, doña Cristina Nogués Linares, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Juan Carlos Montero Urdiales, cuyas demás circunstancias se desconocen.

Fallo: Condeno a don Pedro Puente Pedrosa como autor criminalmente responsable de una falta de maltrato de obra a la pena de diez días de multa, a razón de 200 pesetas al día, así como al pago de las costas procesales.

Y por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Cristina Nogués Linares.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Juan Carlos Montero Urdiales, expido el presente, visado por la señora jueza, en Santander, 5 de diciembre de 1997.—La secretaria, Gemma Rivero Simón.

97/327888

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

*Expediente número 30/97*

Doña Gemma Rivero Simón, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Siete de los de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 30/97, seguido ante este Juzgado por lesiones, agresión y amenazas, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, 4 de septiembre de 1997, la señora magistrada-jueza, doña Cristina Nogués Linares, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Félix Montolla Oporto, cuyas demás circunstancias se desconocen y vecino de Santander.

Fallo: Absolver a don José Fernández Merino y don Félix Montolla Oporto de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas causadas en esta instancia.

Y por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Cristina Nogués Linares.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Félix Montolla Oporto, expido el presente, visado por la señora jueza, en Santander, 2 de diciembre de 1997.—La secretaria, Gemma Rivero Simón.

97/323925

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

*Expediente número 309/96*

Don Fermín Otamendi Zozaya, juez de instrucción de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 309/96, por lesiones por accidente de tráfico, habiéndose señalado para la celebración de la correspondiente vista oral el 4 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la sala de audiencias, siendo desconocido el domicilio de don Anatolif Kardivar, nacido el 30 de junio de 1966, en Ykpaijhaiha (Ucrania), con pasaporte 7034418; don Barry Sambell, nacido el 8 de noviembre de 1938, en Croydon, Londres (Inglaterra), y don Fernando Marqués Lemos, nacido el 7 de octubre de 1953, en Pessegueiro do Vouga (Portugal), con pasaporte 5148549-4, por medio del presente se les cita de comparecencia ante este Juzgado el día 4 de febrero de 1998 y hora de las nueve treinta, a fin de comparecer a juicio, parándoles, en caso contrario, los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Torrelavega a 27 de noviembre de 1997.—El juez de instrucción (ilegible).—La secretaria judicial (ilegible).

97/318056

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

*Expediente número 349/97*

Don Julián Manzanal Gómez, secretario del Juzgado de Instrucción Número Dos de Torrelavega (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 349/97, dimanante de diligencias previas 1.346/97, por malos tratos, en el que interviene como denunciado don José Luis Fernández Canal, con domicilio en calle Julio Hauzeur, 21, A, 1.º A, de Torrelavega, en la actualidad en paradero desconocido y al que, por medio del presente, se le cita para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1998, a las diez treinta horas, para asistir al juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

Torrelavega, 16 de diciembre de 1997.—El secretario (sin firma).

97/336701

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

*Expediente número 115/97*

Don Julián Manzanal Gómez, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega (Cantabria)

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas con el número 115/97 (dimanante de Diligencias Previas 468/97, por insultos y amenazas, en el que interviene como denunciante doña Elena Benito Almentera y como denunciado don Juan Jesús Toribio Alonso, en el que con fecha 15 de diciembre de 1997 se dictó sentencia, cuyo fallo, copiado literalmente dice: «Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Juan Jesús Toribio Alonso, declarando de oficio las costas de este procedimiento. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, mediante presentación de escrito debidamente fundamentado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña Elena Benito Almentera, la cual se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Torrelavega, 15 de diciembre de 1997.—EL secretario (sin firma).

97/336692

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES

EDICTO

*Expediente número 96/96*

Don Fermín Nguema Esono, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía 96/96 promovidos a instancia de «Hermanos Villar Caparrós, S. C.», representada por el procurador señor Rodríguez Muñoz contra don José A. Adrián Barbero y don Carlos Pérez Ibáñez representados por la procuradora señora Ibáñez Bezanilla y contra don Luis Cielo Serén, quien se encuentra en

rebeldía y en paradero desconocido; y por fecha 4 de noviembre pasado se ha dictado sentencia en el presente procedimiento cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la excepción procesal de falta de litisconsorcio pasivo necesario invocada por la procuradora de los Tribunales señora Ibáñez Bezanilla en nombre y representación de los demandados don José Antonio Adrián Barbero y don Carlos Pérez Ibáñez, debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales señor Rodríguez Muñoz en nombre y representación de «Hermanos Villar Caparrós, S. C.», sin entrar a conocer de la cuestión de fondo planteada. Se desestiman las excepciones procesales de incompetencia de jurisdicción así como la falta de legitimación activa del demandante. No se hace expreso pronunciamiento sobre las costas procesales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Esta sentencia no es firme y frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación».

Y para que el presente sirva de notificación en forma al demandado rebelde, de quien se desconoce su domicilio, don Luis Cielo Serén, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», dado en Castro Urdiales, 12 de noviembre de 1997.—El señor juez, Fermín Nguema Esono.—El secretario (ilegible).

97/306965

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 261/97*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 261/97, seguidos a instancia de Instituto Nacional de Empleo (INEM) contra don Carlos Ruiz Abascal, en reclamación por prestación, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Estimando la demanda formulada por Instituto Nacional de Empleo contra don Carlos Ruiz Abascal, condeno al demandado a reintegrar al INEM la cantidad reclamada de 255.720 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Carlos Ruiz Abascal, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 20 de noviembre de 1997.—(Firma ilegible.)

97/307108

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 361/97*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 361/97, seguidos a instancia de don Juan A. Portugal Mirón y otros, contra «Fábrica de Muebles Llerías, S. L.», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Estimando la demanda formulada, condeno a la empresa «Fábrica de Muebles Llerías, Sociedad Limitada», a abonar a don Juan A. Portugal Mirón, don Pedro González Feijoo, don Ángel José García Ceballos, don José Ángel García Ceballos y don Faustino Jesús Dosal Blanco la suma de 343.335 pesetas a cada uno de ellos; a don Cipriano García Díaz, la suma de 371.027 pesetas, y a don José Ramón Crespo Ruiz, la suma de 329.671 pesetas, con abono en todos los casos de los correspondientes intereses moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles de su derecho a interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar el demandado, si recurriese, que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta al efecto en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 38670000650361/97, más otras 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado «Fábrica de Muebles Llerías, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander, 15 de diciembre de 1997.—(Firma ilegible.)

97/335113

**BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA**



**EDITA**  
Diputación Regional de Cantabria

**IMPRIME**  
Imprenta Regional de Cantabria

**INSCRIPCIÓN**  
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

**TARIFAS**

*Suscripciones:*

Anual .....	16.154
Semestral .....	8.077
Trimestral .....	4.038
Número suelto del año en curso .....	115

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	387
d) Por plana entera .....	38.793

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

**Para cualquier información, dirigirse a:  
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES**

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: (942) 20.73.00 – Fax: (942) 20.71.46